



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 104 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/57/551)]

57/185. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 2002/288 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2002, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de las peticiones relativas al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo contenidas en la nota verbal de fecha 3 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas¹, en la nota verbal de fecha 19 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas², y en la carta de fecha 12 de junio de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas³,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de sesenta y uno a sesenta y cuatro Estados;

2. *Pide* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en la continuación de su período de sesiones de organización de 2003.

*77ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2002*

¹ E/2002/8.

² E/2002/7.

³ E/2002/75.